

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados registrados en la amortización anticipada de Bonos y Obligaciones del Estado durante el mes de noviembre de 2002, previa adquisición en el mercado secundario:

1. Emisión de Bonos del Estado a tres años al 3,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003:

Fecha de contratación: 31 de octubre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 5 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 165.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 168.770.136,98 euros.

2. Emisión de Bonos del Estado a cinco años al 5,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003:

a) Fecha de contratación: 31 de octubre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 5 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 600.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 627.146.780,81 euros.
 b) Fecha de contratación: 8 de noviembre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 13 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 200.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 209.247.397,26 euros.

3. Emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 10,0 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005:

Fecha de contratación: 8 de noviembre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 13 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 40.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 48.731.397,26 euros.

4. Emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006:

Fecha de contratación: 8 de noviembre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 13 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 40.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 51.215.260,28 euros.

5. Emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006:

Fecha de contratación: 8 de noviembre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 13 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 51.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 62.025.990,41 euros.

6. Emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009:

Fecha de contratación: 8 de noviembre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 13 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 43.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 55.029.150,69 euros.

7. Emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 8,70 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2012:

Fecha de contratación: 8 de noviembre de 2002.
 Fecha de compra y de amortización: 13 de noviembre de 2002.
 Nominal amortizado: 50.000.000,00 de euros.
 Valor de reembolso: 68.504.794,52 euros.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

25134 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Merchpension Empleo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 26 de septiembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Merchpension Empleo, Fondo de Pensiones, promovido por Merchbolsa, Agencia de Valores, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Concurriendo Merchbanc, «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0153) como Gestora y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como Depositaria, se constituyó el 17 de octubre de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Merchpension Empleo, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 27 de noviembre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

25135 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2002, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden cinco becas predoctorales CSIC-ROMA para ampliación de estudios en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.*

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de 23 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se convocaron becas predoctorales CSIC-ROMA para ampliación de estudios en la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de selección prevista en la expresada convocatoria, esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo establecido por el artículo 15.1 del Estatuto del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aprobado por Real Decreto 1945/2000, de 1 de diciembre, y de conformidad con lo previsto por el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas y designar como suplentes a los candidatos siguientes:

Titulares:

1. Doña María Ana Almagro Vidal.
2. Don Damián Alberto González Madrid.
3. Doña Irene Mañas Romero.
4. Doña María Macarena Moralejo Ortega.
5. Don Fernando Villaseñor Sebastián.

Suplentes:

1. Don Antonio Javier Monterroso Checa.
2. Doña Carmen Domínguez Gutiérrez.
3. Don Alfonso Álvarez-Ossorio Rivas.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos por el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Asimismo y con carácter potestativo la presente resolución podrá ser recurrida en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—El Presidente, Rolf Tarrach Siegel.